



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, - 6 D I C 2001

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 102/01 del registro de este Tribunal de Cuentas, y;

CONSIDERANDO: Que mediante la misma, en su Artículo 1º, se adhiere al Decreto Provincial N° 946/01 por la situación financiera que se encuentra atravesando nuestra Provincia;

Que en el Artículo 2º de la Resolución mencionada en el Visto, se aprueba la liquidación efectuada por la Dirección de Administración - Personal y Haberes - del Sueldo Anual Complementario correspondiente al Primer Semestre del año en curso;

Que en el Artículo N° 5 del acto administrativo en cuestión se imputó el gasto total del Sueldo Anual Complementario del 1º Semestre de 2001;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º - AUTORIZAR el pago de la Sexta (6º) cuota del Sueldo Anual Complementario a los Miembros, Secretarios y Personal del Tribunal de Cuentas y las obligaciones que de ella surjan, correspondiente al Primer Semestre 2001. -

ARTICULO 2º - REGISTRAR, Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, Cumplido, ARCHIVAR. -

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 219 /2001. -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia